

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con el presente Oficio No. GCOE-EMB-202308081301895, del 08 de agosto del 2023, proveniente del Banco de Bogotá, visible a folio 02_38. Sírvasse a Proveer. Cartago, Valle del Cauca. Agosto 11 del 2023.

Atentamente;

**OSCAR RODRIGO VILLA
CLAVIJOSECRETARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

**Referencia: EJECUTIVO GARANTIA PERSONAL
Demandante: BANCO BANCOOMEVA S.A.
Demandado: AMANDA QUINTERO URREA
Radicación: 76-147-31-03-001-2016-00032-00**

Auto: 1280

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes procesales el contenido del oficio No. GCOE-EMB-202308081301895, del 08 de agosto del 2023, proveniente del Banco de Bogotá, visible a PDF No. [02 38 RespuestaBancoBogota.pdf](#); a través del cual nos informan que la persona demandada dentro del presente asunto, no figura como titular de alguna cuenta la cual sea corriente, ahorros o CDTs.

N O T I F I Q U E S E .

La Juez

LILIAM NARANJO RAMIREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **AGOSTO 15 DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario.

JCG.

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe90b87e54e6d807996e9ef7770642a827bdc8b4e17019c377746291301cd**

Documento generado en 14/08/2023 09:16:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>